ORD. 147/2014 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 18 BARRIO 20 VIVIENDAS SRES. MASTRONARDO-D`ERAMO

Publicado el 27 agosto, 2014

...VISTO:

El Expediente Nº 168-E-2014 iniciado por Mensaje Nº 113/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Héctor Carlos Mastronardo y Marisa Elizabeth Yanina D`Eramo solicitan autorización para escriturar la Vivienda Nº 18 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE si bien posee deuda por Tasas Municipales, a fojas 29 a 30 obran los Convenios de pago realizados con el Municipio;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 26 obra el Dictamen Nº 278/14 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "los requirentes se encontrarían en condiciones de acceder a lo peticionado";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 18 a 20 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda Nº 18 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59c, PARCELA 18, según Plano de Mensura y División Nº 67-14-96, a favor de los Sres. MASTRONARDO, Héctor Carlos, D.N.I.: 21.444.707 y D`ERAMO, Marisa Elizabeth Yanina, D.N.I.: 20.016.165.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Septiembre de 2014.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE